Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

Capítulo IX

La legislación de Carranza

Recia personalidad del Primer Jefe

Para hablar de la gran obra de don Venustiano Carranza es conveniente conocer algunos datos sobre su personalidad, como los siguientes:[1]

Nació el 29 de diciembre de 1859, en Cuatro Ciénegas, Coahuila. Fue hijo del coronel liberal Jesús Carranza Neira y de la señora María de Jesús Garza. Realizó su educación básica en su pueblo natal, en el colegio Ateneo Fuente de Saltillo; posteriormente, en 1874 viajó a la Ciudad de México a estudiar en la Escuela Nacional Preparatoria, y donde más tarde comenzó la carrera de medicina, que tuvo que abandonar por problemas de salud.

Se inició en el servicio público como presidente municipal de Cuatro Ciénegas: primero en 1887, y por segunda vez de 1894 a 1897.

Fue diputado local, diputado federal suplente, senador por Coahuila, y en 1908 se le nombró como gobernador interino.

En 1909 se lanzó como candidato al gobierno del estado de Coahuila, pero fue derrotado por la maquinaria electoral de la dictadura. Tras la firma de los tratados de Ciudad Juárez, fue nombrado ministro de Guerra y Marina por Madero.

Fue designado gobernador provisional de Coahuila en 1911, y electo para el mismo cargo el 17 de septiembre de ese mismo año. El 1o. de mayo de 1917 Carranza tomó posesión como presidente constitucional de la República.

[1] Biografía de don Venustiano Carranza Garza, por Javier Villareal Lozano.

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

Desgraciadamente, murió el 21 de mayo de 1920, a la edad de 61 años, tal como se detalla en el libro novelado de Fernando Benítez, *El rey viejo*:

> De pronto, dominando la confusión, como un relámpago que en su omnipotencia sobrehumana hiciera pueriles las más feroces peleas de los hombres, se oyó un disparo que hizo temblar la montaña. A su luz cárdena y siniestra vi a la muchedumbre disparar sus pistolas, y al rey, resbalar en su trono, cubierto de sangre.
>
> Desperté sobresaltado. En la oscuridad de la cabaña los tiros sonaban en mis propios oídos y las voces se escuchaban todavía más cargadas de rencor que en el terrible sueño:
>
> –Sal, viejo cobarde. Aquí está tu padre. Sal, viejo arrastrado.
>
> Sólo entonces comprendí que éramos atacados. Sin incorporarme, lleno de angustia, llamé en voz alta:
>
> –¿Cómo está, señor? ¿Qué es lo que ocurre?
>
> –Enrique —respondió con voz serena—, me han roto una pierna.
>
> –El capitán Suárez, que se hallaba acostado junto a mí, arrastrándose en el suelo, se dirigió hacia el Viejo, exclamando:
>
> –Señor presidente, señor presidente.
>
> No recibió ninguna respuesta. Entre el estallido de las balas y de las injurias, se escuchó un ronco estertor y luego, la cortada respiración de los agonizantes.
>
> La cabaña entera parecía hundirse acribillada a tiros y a insultos. Ignoro cuánto tiempo permanecí echado contra el suelo, tratando de cubrirme la cabeza con los brazos. Un temblor nervioso me sacudía, y el sonido de mis dientes, chocando unos con otros, furiosa y desatentadamente, concluyó por llenarme de pánico.
>
> Después de un largo rato cesaron los disparos y la puerta se vino abajo. En el hueco aparecieron, iluminados por linternas, cinco soldados apuntándonos con sus rifles.
>
> Levanté las manos y miré hacia el rincón donde habían dispuesto el lecho de campaña que ocupaba el Viejo. Se hallaba tendido rígidamente de espaldas y con los anteojos puestos. Una de sus grandes manos colgaba fuera y la sangre enrojecía el dorso y escurría por los dedos.
>
> No sentí indignación, ni dolor, sino asombro. Con las manos levantadas avancé descalzo —eran sólo cuatro o cinco pasos— hasta la cama del presidente. Su rostro no revelaba agitación. Se había cerrado al exterior y única-

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

> mente sus ojos inhumanos, de máscara, medio velados por los cristales de las gafas, indicaban que el Viejo había muerto.[2]

En cuanto a algunos rasgos de su personalidad, diremos que "Venustiano Carranza poseía una buena cultura, particularmente histórica, y pertenecía a la clase media acomodada de su estado natal. Era un hombre reposado, sereno, enérgico y muy celoso de su autoridad de Primer Jefe; tal vez pueda decirse que en ocasiones era inflexible y obstinado. Es un viejo terco, solían decir aun sus más cercanos partidarios y amigos".[3]

Hay que mencionar que Carranza "no quiso que lo llamaran presidente, sino Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión".[4]

En principio, el levantamiento de Carranza tuvo fines políticos, aunque la idea de un cambio social se fue volviendo necesaria. La gente que lo seguía buscaba mejores condiciones de vida y dejaba el asunto de la usurpación de lado.

En la base de su discurso de Hermosillo, del 24 de septiembre de 1913, se encuentran ideas del Decreto del 12 de diciembre de 1914, expedido en Veracruz, así como de la legislación revolucionaria posterior, incluyendo la Ley del 6 de enero de 1915, origen de la reforma agraria, la cual es de suma trascendencia para esa materia, después de las leyes de desamortización de 1856 y la de nacionalización de los bienes de la Iglesia de 1859.

Pronunciamiento de Hermosillo

Por la importancia del pronunciamiento del Primer Jefe del 24 de septiembre de 1913, éste se transcribe a continuación:

> Es para mí muy satisfactorio tener una nueva oportunidad para agradecer en público a este gran pueblo sonorense la manifestación de que fui objeto como jefe de la Revolución y del Ejército Constitucionalista a mi arribo a

[2] Benítez, Fernando, *El rey viejo*, México, FCE, 2012, pp. 138 y 139.
[3] Silva Herzog, Jesús, *op. cit.*, pp. 150 y 151.
[4] *Ibidem*, p. 153.

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

esta ciudad, y aprovecho la ocasión de encontrarme ante tan selecta concurrencia y distinguidas personalidades revolucionarias para expresar, aunque sea someramente, mis ideas políticas y sociales, porque creo de mi deber ir exponiendo y extendiendo lo que el país necesita para su mejoramiento y desarrollo.

Séame permitido dar una ojeada retrospectiva a nuestra historia, y se verá que el origen de nuestra Revolución fue una tiranía de treinta años, un cuartelazo y un doble asesinato. La tiranía fue una consecuencia de la inmoralidad llevada al extremo en el Ejército, y esos asesinatos resultantes de la misma inmoralidad.

Era mi deber como gobernador constitucional del estado libre y soberano de Coahuila protestar inmediatamente contra los criminales acontecimientos del cuartelazo consumado por Victoriano Huerta y los que lo secundaron, y protestar por medio de las armas, haciendo a la vez un llamamiento a todos los ciudadanos de la república para que se pusieran a la altura de sus obligaciones cívicas. Y vi con satisfacción y orgullo que todos los mexicanos conscientes han respondido a mi llamado, surgiendo por todas partes ejércitos de ciudadanos que se han convertido en verdaderos soldados todavía no con la instrucción militar requerida en los cuarteles, pero si con el corazón bien puesto y con el entusiasmo bélico desbordante para construir una patria mejor; pues no es la lucha armada y el triunfo sobre el ejército contrario lo principal de esta gran contienda nacional; hay algo más hondo en ella y es el desequilibrio de cuatro siglos: tres de opresión y uno de luchas intestinas que nos han venido precipitando a un abismo.

Durante treinta años de paz que disfrutó el país bajo la administración del general don Porfirio Díaz, no hizo el país sino estar en una calma desesperante y en un atraso más grande que el de los países similares de nuestra vasta América indoespañola, sin progreso material ni social; el pueblo se encontró durante esos treinta años sin escuelas, sin higiene, sin alimentación, y lo que es peor, sin libertad. Los periódicos diarios engañaban constantemente al público hablándole de los progresos educativos, del crédito de la república, de la consolidación de nuestra moneda, de nuestra balanza bursátil con los mercados extranjeros, de nuestras vías de comunicación, de nuestras relaciones con las demás naciones civilizadas; pero lo cierto es que lo único que se hacía era robustecer cada día más la tiranía que ya carcomía el alma nacional. Siempre he creído que esta época por la que atravesó México fue semejante a la época de Augusto y a la de Napoleón III, en que todo se le atribuía a un solo hombre. Y cuando más trataba de engañarnos la prensa

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

gobernista, surgió un ciudadano proclamando la revolución como único medio de sanear la vida política de la nación, llevando escritos como principios de ella, el SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN, lo que desgraciadamente no era una novedad, pues ya el general Díaz, como promesa, había escrito los mismos principios en el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco. ¿Y qué hizo el general Díaz de su promesa? La más grande falsía, la mentira más sangrienta al pueblo y la conversión a la tiranía nada menos que por treinta años.

Ya es tiempo de no hacer falsas promesas al pueblo y de que haya en la historia siquiera un hombre que no engañe y que no ofrezca maravillas, haciéndole la doble ofensa al pueblo mexicano de juzgar que necesita promesas halagüeñas para aprestarse a la lucha armada en defensa de sus derechos. Por esto, señores, el Plan de Guadalupe no encierra ninguna utopía, ninguna cosa irrealizable, ni promesas bastardas hechas con intención de no cumplirlas. El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales, sin ofertas y sin demandas al mejor postor. Pero sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas: y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

En el orden material es necesario empezar por drenar los suelos para buscar en la naturaleza, científicamente, los elementos de vida necesarios para el desarrollo de un país civilizado. En el moral, es necesario cultivar el espíritu del hombre, no sólo en la niñez y en la adolescencia, sino durante toda su vida, para que su civismo nos honre en cualquier parte del mundo donde se encuentre un mexicano, como el ejemplo de Antonio de la Fuente.

Tenemos centenares de ciudades que no están dotadas de agua potable y millones de niños sin fuentes de sabiduría para informar el espíritu de nuestras leyes. El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado, con un puñado de leyes que en nada le favorecen. Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie, pueda evitar.

Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

todas las riquezas públicas y privadas de México. Ya de hecho hemos evitado la emisión, o el derecho de emisión mejor dicho, de papel moneda por bancos particulares, que debe ser privilegio exclusivo de la nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Único, el banco de Estado, lográndose, de ser posible, la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el gobierno.

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social.

Las reformas enunciadas y que se irán poniendo en práctica conforme la Revolución avance hacia el Sur, realizarán un cambio total de todo y abrirán una nueva era para la república.

Y con nuestro ejemplo se salvarán otras muchas naciones que padecen los mismos males que nosotros, especialmente las repúblicas hermanas de Centro y Sudamérica. La América Latina no debe olvidar que esta lucha fratricida tiene por objeto el restablecimiento de la justicia y del derecho, a la vez que el respeto de los pueblos poderosos para los débiles; que deben acabarse los exclusivismo y privilegios de las naciones grandes respecto de las pequeñas; deben aprender que un ciudadano de cualquier nacionalidad, que radica en una nación extraña, debe sujetarse estrictamente a las leyes de esta nación y a las consecuencias de ellas, sin apelar a las garantías que por la razón de la fuerza y del poderío le otorgue su nación de origen. Entonces reinará sobre la tierra la verdadera justicia, cuando cada ciudadano, en cualquier parte del mundo, se encuentre y se sienta bajo su propia nacionalidad. No más bayonetas, no más cañones, ni más acorazados para ir detrás de un hombre que por mercantilismo va a buscar fortuna y a explotar la riqueza de otro país, creyendo que en él debe tener más garantías que cualquiera de los ciudadanos que en su propio país trabajan honrosamente.

Ésta es la Revolución, señores, tal cual yo la entiendo; estos lineamientos generales regirán a la humanidad más tarde como un principio de justicia.

Al cambiar nosotros totalmente nuestra legislación, implantando normas con una estructura moderna y que cuadre más con nuestra idiosincrasia y nuestras necesidades sociales, excitaremos también a los pueblos hermanos de raza, para que ellos no esperen a tener un movimiento revolucionario como el nuestro, sino que lo hagan en plena paz y se sacudan tanto en el interior como en el exterior, los grandes males heredados de la Colonia y los nuevos que se hayan creado con el capitalismo criollo, así como se sacudan los prejuicios internacionales y el eterno miedo al coloso del norte.

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

> Para terminar, señores, felicito públicamente al estado de Sonora, que tan virilmente respondió con las armas para vengar un ultraje que constituye un baldón para la patria y una vergüenza de la civilización universal contemporánea.[5]

De este magnífico y valiente discurso vale la pena subrayar el siguiente fragmento:

> Una vez terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosamente la lucha social, la lucha de clases; queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas tendrán que imponerse en nuestras masas; y no sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad; es la desaparición de los poderosos para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

Decreto de reformas y adiciones al Plan de Guadalupe

El 12 de diciembre de 1914 Carranza, ante el impulso creciente del movimiento social, decidió expedir el Decreto de Adiciones y Reformas del Plan de Guadalupe, en el que ofrecía "leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disuelvan los latifundios y restituyan a los pueblos las tierras de que fueron injustamente despojados; legislación para mejorar la condición del trabajador rural, del obrero, del minero y en general de las clases proletarias; revisión de los códigos civil, penal y de comercio".

En esta misma etapa, Carranza decreta la Ley de Relaciones Familiares, en la que establece la igualdad del hombre y la mujer, implantando el divorcio; asimismo, se expidió la Ley del 6 de enero de 1915 de Luis Cabrera, la cual sirvió de base al artículo 27 constitucional.

[5] *Ibidem*, pp. 70-75.

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/wb6Br3

En septiembre de 1916, Carranza llamó al pueblo para que eligiera representantes de la Asamblea Constituyente, para establecer el rumbo de la Nación en la Constitución. La exposición de motivos señalaba:

> ...si bien la Constitución de 1857 fijó el procedimiento para la reforma, esa norma no podía ser obstáculo para que el pueblo, titular esencial y originario de la soberanía, según expresa el artículo 39 de la Constitución, ejercitara el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno.
>
> El proyecto de reformas de don Venustiano Carranza reproducía buen número de artículos de la Constitución de 1857 sin ninguna modificación, pero contenía cambios más o menos sustanciales en varios de los artículos más importantes. Sin embargo, esos cambios resultaron demasiado prudentes o tímidos para el ala izquierda del congreso, que incuestionablemente constituía la mayoría del mismo.[6]

La mayoría de las normas que instauraron ya preexistían en algunos países, como la jornada de ocho horas, la huelga, el salario mínimo, etcétera. "Probablemente la única novedad de importancia se encuentra en la fracción IX del artículo 123 en cuanto al reparto de utilidades que las empresas deben de conceder a los trabajadores".[7]

•

[6] *Ibidem,* p. 338.
[7] *Ibidem*, p. 349.

DR © 2016.
Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Secretaría de Gobernación